

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 29 de abril de 1888.

NUMERO 99.

**ADMINISTRACION**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

**ABRIL de 1888.**

TIENE ESTE MES 30 DIAS.

DOMINGO 29.—San Pedro de Verona, mártir; san Roberto de Mólemo; san Paulino, obispo y confesor.  
Lunes 30.—Santa Catalina de Sena, virgen; santa Sofia, virgen y mártir; san Amador, mártir.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

- Secretaría de Gracia. Resolución.
- Secretaría de Gobernación. Oficios.—Acuerdos.
- Secretaría de Fomento. Oficio.
- Secretaría de Instrucción Pública. Acuerdo.
- Secretaría de Guerra. Lista.
- Administración Judicial. Edictos.
- Régimen Municipal.
- Sección Científica.
- Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DE GRACIA.**

Nº 169.

Palacio Nacional.

San José, 28 de abril de 1888.

Tomados en consideración los memoriales en que se solicita rebaja de la pena de presidio impuesta á los reos Anastasio Montoya, Santiago Patiño y Lorenzo Salazar, por el delito de robo al primero, y el de hurto á los dos segundos; y considerando: que los reos han llenado los requisitos que la ley exige para el otorgamiento de la gracia solicitada, según consta de los informes respectivos; con presencia del dictamen favorable de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente de la República

**RESUELVE:**

Rebajar la quinta parte de la pena impuesta á Anastasio Montoya, Santiago Patiño y Lorenzo Salazar por los delitos de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gracia.  
ESQUIVEL.

**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Nº 591.

Palacio Nacional.

San José, 26 de abril de 1888.

El señor Presidente de la República

**ACUERDA:**

Admitir la renuncia que ha presentado don Juan González, del destino de Jefe Político de Santo Domingo de Heredia, y nombrar para que lo reemplace al señor don Martín Rojas.—Publíquese.

SOTO.

El Subsecretario de Gobernación encargado del despacho,  
JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Nº 592.

Palacio Nacional.

San José, 26 de abril de 1888.

Vista la nota nº 9, fechada el 25 del corriente, en que el Director General del Telégrafo, manifiesta que ha hecho algunos cambios en el personal de las oficinas telegráficas,

El Señor Presidente de la República

**ACUERDA:**

Aprobar esos actos.—Publíquese.

SOTO

El Subsecretario de Gobernación encargado del despacho,  
JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Nº 593.

Palacio Nacional.

San José, 28 de abril de 1888.

El señor Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar al señor Licenciado don Francisco María Fuentes para servir la Gobernación de esta provincia que ha estado desempeñando interinamente el señor don Pedro Loría, Secretario de la misma oficina.—Publíquese.

SOTO.

El Subsecretario de Gobernación encargado del despacho.  
JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Nº 595.

Palacio Nacional.

San José, 28 de abril de 1888.

Para el mejor arreglo en el servicio de la Imprenta Nacional, El señor Presidente de la República

**ACUERDA:**

Que en lo sucesivo no se corrijan en ella otras pruebas que las que correspondan á publicaciones oficiales.—Publíquese.

SOTO.

El Subsecretario de Gobernación encargado del despacho.  
JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Nº 596.

Palacio Nacional.

San José, 28 de abril de 1888.

El señor Presidente de la República

**ACUERDA:**

Admitir la renuncia presentada por don Ardilión Castro, del destino de Secretario de la Gobernación de Puntarenas, y nombrar en su reemplazo á don Carlos Miranda.—Publíquese.

SOTO.

El Subsecretario de Gobernación encargado del despacho.  
JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Nº 597.

Palacio Nacional.

San José, 28 de abril de 1888.

Vista la solicitud de don Juan

M. Madriz, para que se le permita separarse de su destino de Jefe Político del cantón de Mora, por el término de tres meses, que empezarán á contarse el día 1º de mayo entrante,

El señor Presidente de la República

**ACUERDA:**

Concederle dicho permiso y nombrar para que lo sustituya durante ese tiempo al señor don Ezequiel León.—Publíquese.

SOTO.

El Subsecretario de Gobernación encargado del despacho.  
JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Nº 56.

Palacio Nacional.

San José, 28 de abril de 1888.

Señor Licenciado don Francisco María Fuentes.

Por acuerdo de esta fecha nº 593, el señor Presidente de la República ha tenido á bien nombrar á Ud. para que sirva la Gobernación de esta provincia, que desempeñaba interinamente don Pedro Loría Secretario de la misma oficina.

Lo que tengo el honor de comunicar á Ud., suplicándole se sirva aceptar ese nombramiento.

Soy su atento y seguro servidor.

JOSÉ ASTÚA AGUILAR.  
Subsecretario

Señor Subsecretario de Estado en el despacho de Gobernación.

San José, 28 de abril de 1888.

El estado de verdadero progreso que viene alcanzando Costa Rica, mediante la laboriosidad de la administración del señor Licenciado don Bernardo Soto, me hace aceptar y acepto con gusto el cargo de Gobernador de esta provincia con que me ha honrado el Benemérito General Presidente de la República, según acuerdo de esta fecha que en su atento oficio de la misma me comunica.

Sírvase dar cuenta con esta contestación al señor Presidente y aceptar las consideraciones de aprecio y respeto con que me suscribo su atento servidor.

Franco M. FUENTES.

SECRETARIA DE FOMENTO.

San José, 28 de abril de 1888.

Señor Ministro de Fomento.

S. D.

Señor:

Me es honroso participar á Ud que el "Canadá", hijo de la "Venada" y del toro "Irazú" de raza Jersey, que había sido valorado en \$ 100, murió de morriña el 19 de marzo anterior, y que el 22 del mes en curso, nació "Diana", hija de la "Princesa de Egipto" y del toro "Castellatión", de raza Holstein. Al día siguiente compré á don Lesmes Jiménez en \$ 500 la "India", vaca de la misma raza, que él había traído de los Estados Unidos de América, hace seis ú ocho meses.

Con las debidas consideraciones, soy de Ud. muy atento servidor.

BERNARDO SOTO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 939.

Palacio Nacional.

San José, 28 de abril de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Organízase el personal de las escuelas graduadas incompletas de la villa de San Ramón, en la forma siguiente:

Escuela de varones.

Director, don Pedro Sáenz Vargas.  
Maestro auxiliar, don Ignacio Merino Castro.  
Ayudante, don Abelardo Montes de Oca.  
Ayudante, don Luis Gutiérrez.

Escuela de mujeres.

Directora, D<sup>a</sup> María B. de Gutiérrez.  
Maestra auxiliar, St<sup>a</sup> Paulina Gutiérrez.  
Ayudante, St<sup>a</sup> Fidelia Gutiérrez.  
" " Guadalupe Merino.  
Portero para ambas escuelas, Ramón Salas.—Públiques.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,  
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GUERRA.

Mas donativos para ayuda de la erección del monumento del héroe Juan Santamaria.

A SABER:

Justo Piñar	\$ 0-7
Camilo Espinosa	0-50
Cerapio Jiménez	0-25
Liborio Fonseca	0-25
Pastor Sánchez	0-25
Blas Guevara	0-25
Blas Hernández	0-10
Vicente Obregón	0-10

Aguiles Ortega	0-10
Blas Parra	0-10
Antonio Gómez	0-10
Rosa Gómez	0-10
Antonio Hernández	0-10
Blas Espinosa M.	0-05
Guadalupe Alemán	0-05
Gregorio Pérez	0-05
Ignacia Reyes	0-05
Rafael Gómez	0-05
Manuel Obando	0-05
Clemente Gómez	0-05
Pablo Zúñiga	0-05
José M <sup>a</sup> Chavarria	0-05
Francisco Baltodano	0-05
Jacinto Baltodano	0-05

Suma.....\$ 3-50

S. E. u O.

Nicoya, abril 15 de 1888.

PEDRO MATARRITA.

ADMINISTRACION JUDICIAL

Decretada la venta de varias fajas ó lotes de terreno pertenecientes al Municipio del cantón central de esta provincia, situados en el barrio de San Isidro, cuarto distrito del mismo, cítanse á los poseedores que á continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, se presenten á satisfacer el valor correspondiente al justiprecio de peritos, procediéndose de lo contrario á su venta en el mejor postor.

Poseedores.	Mis. cuads.	Precio.
Narciso Acuña	150	\$ 7-50
Jesús Zúñiga	90	4-50
José Zúñiga	300	24-00
Santos Villalobos	100	3-00
Félix Zúñiga	300	3-00
Hilario Zúñiga	125	7-50
José Jiménez	800	40-00
José Jiménez	800	40-00
Lucas García	300	15-00
Guadalupe Campos	160	8-00
Felipe García	100	5-00
Vicente Campos	1000	60-00
Diego Campos	120	4-80
Lino Rodríguez	525	25-00
José Espinosa	150	7-50
Manuel González	600	30-00
Joaquín Sáenz	1050	42-00
Trinidad Sáenz	100	4-00
Cipriana Alvarado	600	30-00
Zacarías Zúñiga	90	4-30
Félix Martínez	400	20-00
Félix Martínez	150	7-50
Ramona Ramírez	350	17-50
Félix Mena	200	10-00
Mercedes Chaverri	750	37-50
Cipriano Villalobos	500	25-00
Nicolás Villalobos	2200	110-00
Cipriano Villalobos	80	4-00
Rosa Villalobos	1250	62-50
Rosendo Arce	250	12-50
Lucas García	100	5-00
José Sánchez	40	2-00
Pantaleón Arce	40	2-00
Andrés Carvallo	30	1-50
Manuel Vindas	40	2-00
Nicolás Rodríguez	1000	70-00
Ramón Sánchez	50	2-50
Valerio García	50	2-50
Joaquín Sáenz	150	7-50
Mercedes García	400	12-00
Nicolás Villalobos	250	7-50
Martín Rojas	125	3-75
Victoriano Villalobos	1125	33-75
Fulgencio Villalobos	50	1-50
Nicolás Vargas	240	14-40
Joaquín Araya	200	12-00
Celedón Campos	150	4-50
Manuel Vargas	40	1-60
Joaquín Campos	100	3-00
Josefa Muñoz	100	3-00
Diego Campos	300	9-00
Sebastián García	100	3-00
Tranquilino Campos	2000	80-00
Telésforo Zamora	400	24-00
Cecilio Campos	175	14-00
Ramón y Nicolás Vindas	120	7-20
Ramón Alvarado	1000	80-00
María Hernández	75	3-75
Dominga González	100	5-00
Segundo Villalobos	850	34-00
Manuel García	200	10-00
María González	200	10-00
Jesús Rodríguez	1600	80-00
Mercedes Zamora	150	7-50
Ventura Brenes	500	25-00
Feliciano Fonseca	40	2-00
Juan González	50	2-50
Pablo Zúñiga	400	16-00
Plácido Benavides	120	6-00
Plácido Benavides	120	6-00
Juan Benavides	200	8-00
Manuel Arce	50	2-50
Juan Benavides	100	4-00
Pascual Rodríguez	100	4-00

Agustina Zúñiga	400	20-00
Pascual Benavides	120	6-00
Miguel Orozco	300	15-00
Matías Hernández	70	3-50
Santana Rodríguez	30	1-50
Pilar Valerio	600	30-00
Toribio Arce	120	6-00
Ramón Hdefonso Villalobos	120	6-00
Juan Benavides	400	20-00
Juan Cortés	300	15-00
Tomás Villalobos	200	10-00
Juan Solís	100	5-00
Espiritusanto Madrigal	60	3-00
Lucas García	300	15-00
Espiritusanto Aguilar	1000	50-00
Simón Chacón	100	5-00
Fructuosa Chacón	120	6-00
Andrés Villalobos	70	3-50
María Chacón	60	3-00
José Jiménez	864	43-20
María Fonseca	50	2-50
Herederos de Ignacio Delgado	500	25-00
Marcos Villalobos	300	15-00
Juan González	600	30-00
Pío González	320	16-00
Pascual Rodríguez	60	3-00
Pascual Rodríguez	50	2-50
Mannel María Villalobos	100	5-00
José Antonio Madrigal	100	5-00
Lucas García	2000	100-00
Jesús Cortés	100	5-00
Juan Benavides	460	23-00
Santos Villalobos	300	15-00

Alcaldía 1<sup>a</sup> de la ciudad de Heredia, abril 23 de 1888.

GRACILIANO CHAVERRI M.  
Agapito Zumbado,  
Secretario.

3. v. 2.

ESTADO

De la contabilidad del Juzgado 2º, durante el mes de abril de 1888.

Partida 75.—Abril 2.—Nº del giro, 2125.—Miguel Rojas, enteró en el Banco de la Unión, como depósito de la mortuoria de Nicolás Chinchilla	\$ 30-00
Partida 76.—Abril 2.—Nº del giro, 1239.—Rafael Odio, enteró en la Secretaría de Instrucción Pública, por ejecución que Ismael Odio, sigue contra el enterante; y se registra al folio 15.	41-65
Partida 77.—Abril 6.—Nº del giro, 2133.—Juan M <sup>a</sup> Solera, enteró en el Banco de la Unión, por embargo de Juan María Solera, contra José Bonilla	120-00
Partida 78.—Abril 13.—Nº del giro 2154.—José N. Mora, enteró en el Banco de la Unión, por ejecución que el Doctor Cruz sigue contra Juan Luis Quirós	70-00
Partida 79.—Abril 18.—Nº del giro, 2128.—Gregorio Martínez, enteró en el Banco de la Unión, como depósito de la mortuoria de Miguel Millet	578-75
Partida 61.—El Doctor Cruz, enteró en el Banco de la Unión, por ejecución que Dorila A. de Beeche, sigue contra Florencio Castro; habiendo recibido Octavio Beeche, en 12 de abril de 1888 y se registra al folio 12 vuelto del expediente	76-43
Partida 74.—Marzo 23.—Nº del giro, 2121.—José Sacripanti, enteró en el Banco de la Unión, por embargo del enterante contra Agustín Solano; habiendo recibido Rafael N. Valverde, en 17 de abril de 1888 y se registra al folio 8 del expediente	62-70
Partida 63.—Febrero 28.—Nº del giro, 2071.—W. Steinvorth, enteró en el Banco de la Unión, por embargo de Steinvorth & C <sup>a</sup> , contra F. Odubert; habiendo recibido el Juez de Alajuela, en 24 de abril de ídem y se registra al folio 12 del ídem	107-10
Partida 55.—Diciembre 2 de 1887.—Nº del giro 1941.—Gordiano Agüero, enteró en el Banco de la Unión, como depósito de la mortuoria de Clemente Zeledón; habiendo recibido el Banco de la Unión \$ 1192-50 y de Ramón Montero, \$ 1487-50, en 24 de abril de 1888 y se registra al folio 102 de ídem	2680-00
Partida 89.—Abril 24 de 1888. Nº del giro 2183.—Gordiano Agüero enteró en el Banco de la Unión, como depósito de la mortuoria de Clemente Zeledón	1192-50
Partida 70.—Marzo 15 de 1888. Nº del giro 2103.—Alberto González, enteró en el Banco de la Unión, por embargo del enterante contra Rufino Pacheco; habiendo recibido el mismo Alber	

González, en 27 de abril de 1888 y se registra al folio 19 vuelto. Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José, Abril 27 de 1888.  
Anselmo Valls,  
Secretario.

EDICTOS.

A quienes interese se hace saber: que en esta fecha se ha presentado el señor Baltazar Picado Gamboa, mayor de cuarenta y cinco años, soltero, agricultor y de este vecindario, quien solicita información para la inscripción de un terreno sembrado de café, plátanos y caña de azúcar, situado en el centro de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José; constante el terreno como de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas, noventa y seis decímetros cuadrados; lindante: Norte, con propiedad de Isidro Sandoval; Sur, ídem de Hermenegildo Picado y Samuel Jiménez; Este, ídem de Centelino Picado; y Oeste, calle en medio, ídem de Ramón Rodríguez; fué adquirido dicho terreno por compra á Hermenegildo Picado; sin ningún gravamen. Se señalan treinta días para los que tengan algún derecho en el terreno descrito, se presenten á legalizarlo.  
Alcaldía única.—Desamparados, á 23 de abril de 1888.

A. LÓPEZ.

Alejo Mora Jiménez.—Carmen Chacón

La señora Josefa Solís y Sojo, mayor de cincuenta años, viuda, de oficios domésticos y vecino de San Vicente de esta jurisdicción, se ha presentado pidiendo justificación de posesión de la finca siguiente: casa de pared de adobes, madera redonda, currierta de teja, compuesta de sala, aposento y cocina, junto con el terreno en que está ubicada, dedicado á la siembra de café; constante aquella de 5 metros, 16 milímetros de frente por igual fondo, y el terreno como de 17 áreas, 47 centiáreas y 23 decímetros cuadrados, situada en San Vicente, distrito 7º, cantón 1º de esta provincia, y lindante: Norte, propiedad de don Ignacio Huertas; Sur, calle real en medio, propiedad de la casa H. Tournon y C<sup>a</sup>; Este, id. de Jesús González; y Oeste, id. de Rafael González. Adquirida la finca así: el terreno por compra en asta pública, en virtud de ejecución que H. Tournon y C<sup>a</sup> siguió á la sucesión del esposo de la petente, señor Jesús Astúa, y la casa por haberla construido á sus expensas. No tiene gravámenes, y vale próximamente \$ 400. En consecuencia, se cita á todos los que pudieran tener derechos sobre la finca que se trata de inscribir, para que se presenten á deducirlos dentro del término de treinta días.  
Juzgado 1º civil en 1ª Instancia.—San José, 25 de abril de 1888.

MELCHOR CAÑAS.  
Arturo Sáenz,  
Srio.

MÁXIMO VÍQUEZ MURILLO, Alcalde único de esta villa.

Hace saber á quienes interese, que el señor Antolín Hernández, único apellidado, mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino del cantón de San Rafael, se ha presentado solicitando título supletorio de posesión del inmueble siguiente: terreno de dos áreas, 79 centiáreas y 55 decímetros cuadrados, cultivado de maíz, sito en el barrio de Santa Lucia, tercer distrito, cantón segundo de Heredia, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de María Miranda; Sur y Oeste, ídem de Melchor Vargas; y Este, calle en medio, ídem de Antonio Vargas, adquirido por compra privada que de él hizo al finado

Juan Hernández, hace más de diez y ocho años, para que dentro de treinta días se presenten á deducir el que ten-

Alcaldía única de Barba, abril 25 de 1888.

MÁXIMO VÍQUEZ.

Narciso Lobo. José N. Muñoz.  
3 v. 2.

A las doce del jueves 17 del próximo entrante mayo, y en la puerta de entrada del Palacio de Justicia, se rematará en el mejor postor, un terreno sito en el punto llamado San Jerónimo, del barrio de San Isidro, distrito 7º de este cantón, y cuya superficie mide 2 hectáreas, 9 áreas, 66 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, teniendo por linderos: al Norte, resto del terreno de que forma parte esta mortuoria; al Sur, propiedad de Policarpo y Justo Vargas; al Este, ídem de la testamentaria de Manuel Cubillo y Rodríguez; y al Oeste, terreno de Policarpo Vargas. El terreno descrito forma parte del inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 159, folio 19, finca número 14,721, Oriental, asiento 1º; adquirido todo por compra que el citado señor Cubillo y Rodríguez hizo al señor Lorenzo Zúñiga. Está libre de gravámenes y valorado en \$ 400. Y se vende por haberlo así acordado los interesados, para el pago de costas y gastos de la mortuoria antes expresada, ó sea del señor Manuel Cubillo Rodríguez. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia.—San José, 28 de abril de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio.  
Srío.

El señor Simón Córdoba y Vega, de este vecindario, solicita título posesorio del inmueble siguiente: terreno cultivado de pastos, pedregoso, como de 1 hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados, situado en el paraje llamado Campana, de este cantón; comprendido bajo estos linderos: Norte, con propiedad de don Juan Mª Solera; Sur y Oeste, con ídem de Manuel Rodríguez; y al Este, calle pública en medio, con ídem de herederos de Isidro Esquivel. En consecuencia, cito á todas las personas que tengan oposición legal que hacer á la pretensión del señor Córdoba, para que en el término de treinta días lo efectúen.

Alcaldía del cantón de San Rafael de Heredia.—26 de abril de 1888.

EUSTAQUIO PÉREZ.

J. Jerónimo Contreras. M. Dávila.

Con noventa días de término, cito y emplazo á todos las que por algún título se crean con derecho á los bienes dejados al fallecimiento de la señora Josefa Inés Brenes, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de los Angeles de esta jurisdicción, á cuya mortuoria he dado principio, para que en el término señalado, se presenten en este Juzgado á legalizarlo.

Alcaldía 1ª.—Cartago, 27 de abril de 1888.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Luis M. Navarro. Juan Luna Quirós.  
3. v. 1.

A quienes interese hago saber: que en la mortuoria del chino Tiburcio Escalante, que se tramita en esta Alcaldía, á las dos de la tarde de este día, don Luis Arce Chacón, mayor de cincuenta años, casado, y de este vecindario, nombrado albacea provisio-

nal en dicho juicio, prestó el juramento de ley y entró en posesión del albaceazgo.

Alcaldía única de Grecia.—26 de abril de 1888.

JOSÉ JIMÉNEZ.

José Fonseca. Miguel Arias L.

La señora Gertrudis Espinosa, único apellido, mayor de treinta y ocho años, soltera, de ocupación doméstica y de esta vecindad, ha solicitado justificación de posesión de la finca que se describe así: casa y sus dependencias, montada en lorcones, forrada de tabla y cubierta de teja de barro, con el solar en que está ubicada, sito en la calle los Morales, distrito del Este, lindante: Norte, calle pública de por medio, con propiedad de Gregorio Rodríguez; Sur, ídem de Juan Guerrero; Este, calle pública en medio, con ídem de Felipa Gómez; y Oeste, ídem de Ramona Aviléz. La casa mide 5 metros y 16 milímetros de frente por 6 metros y 688 milímetros de fondo; y el solar que es plano é inculto, 16 metros y 720 milímetros de frente por 29 metros y 260 milímetros de fondo. Sin gravámenes y habido, el fundo por compra á Salvador Vega y la casa construida á sus expensas. Vale \$100.

Por tanto, prevengo á las personas que tengan derechos en dicha finca, para que los deduzcan dentro de treinta días, que al efecto les señalo.

Alcaldía única.—Puntarenas, 26 de abril de 1888.

MANUEL J. GUTIÉRREZ.

Juan J. Borbón M. N. Hidalgo.

3 v. 1.

NICOMEDES ROJAS Y ARRIETA, Alcalde único del Cantón del Puriscal.

A quienes interese hace saber: que el señor don Jorge Retana y Villalobos, mayor de edad, comerciante y de este vecindario, se ha presentado á este despacho pidiendo justificación de posesión, de las fincas que se describen así: 1ª Terreno constante de 4 hectáreas, 89 áreas, 22 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, poco más ó menos, poblado de pastos, situado en Santiago del Puriscal, cantón 4º de la provincia de San José; de superficie ladera y sin gravamen, y bajo los linderos siguientes: por el Norte, con propiedad del exponente; Sur, calle en medio, con ídem de Mateo Montero, Ramona Barbosa, el Municipio de esta villa, Indalecio Rojas y Ramón Cordero; Este, con ídem del exponente; y al Oeste, calle en medio, ídem de Jesús Hidalgo, Crisanto Aguilar, José Mª Chacón; y sin calle en medio, con la testamentaria de Julián Arias: habida por compra á los señores Toribio Mora, y Francisco Montero, y vale \$ 500-00. 2ª Terreno constante de 52 áreas, 41 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, poblado de charral, de superficie ladera, y situado en el mismo punto y cantón expresados, bajo los linderos siguientes: por el Norte, con propiedad de Crisanto Aguilar; Sur, calle en medio, con ídem de Jesús Hidalgo; Este, con ídem del Municipio de esta villa, Manuela Zúñiga y Ramón Cordero, con calle en medio, con este último; y al Oeste, con ídem de la testamentaria de Domingo Bermúdez; sin gravamen, y adquirida por compra

pra al finado Toribio Mora, y vale \$ 75-00. 3ª Terreno constante de 10 hectáreas, 53 áreas, 2 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, poblado de charral, de superficie ladera y situado en el mismo punto y cantón antes dichos, bajo los linderos siguientes: por el Norte, con propiedad de Pío Gutiérrez y Andrés Delgado; Sur, con ídem de Cornelio Montero y de la testamentaria de José Ribera; Este, calle en medio, con ídem de la testamentaria de Trinidad Delgado; y al Oeste, con ídem de Blas Mora y Baltazar Torres: sin gravámenes, y habido por compra á Leonor Aguilar, y vale \$ 300-00. 4ª Terreno constante de 52 áreas, 41 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, poblado de charral, de superficie ladera, y situado en el mismo punto y cantón antes expresados, bajo los linderos siguientes: por el Norte, con propiedad de Estanislao Martínez; al Sur, con ídem del Patrón de esta villa; al Este, calle en medio, con el mismo Patrón; y al Oeste, con ídem de Gregorio Retana; sin gravamen y habido por compra á los señores Petra Araya y Justo Cordero, y vale \$ 75-00.

Y para los efectos de la ley se publica el presente con treinta días de tiempo, para los que tuvieren alguna oposición que hacer.

Dado en la villa del Puriscal á las dos de la tarde del día veinticuatro de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

NICOMEDES ROJAS A.

Leandro Retana.—José Mª Murillo.  
3 v. 2.

GRACILIANO CHAVERRI MORALES, Alcalde primero de la ciudad de Heredia.

A quienes interese hace saber: que en esta fecha se ha presentado el señor Juan Valverde y Portugués, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino de San Miguel de esta villa, solicitando información para la inscripción de una casa y terreno sembrado de café y plátanos, situados en el barrio de San Miguel de esta villa, distrito 1º, cantón 3º de la provincia de San José; constante de 24 áreas, 94 centiáreas, 48 decímetros cuadrados, lindante: Norte, con propiedad de Jesús Ceciliano; Sur, ídem de Francisco Chacón; Este, ídem de Francisco Chacón y Cayetano Fallas; Oeste, ídem de Juana Ureña y calle en medio con Vicente Campos. Fué adquirida por compra á Juan José Fallas; sin gravamen. Se señalan treinta días para que los que tengan algún derecho en el terreno y casa descritos, se presenten á legalizarlo.

Alcaldía única.—Desamparados, 26 de abril de 1888.

A. LÓPEZ.

Alejo Mora Jiménez. Carmen Chacón.  
3 v. 2.

A quienes interese, hace saber: que en esta fecha se ha presentado la señora María Picado y Hernández, mayor de treinta años, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando información para la inscripción de un terreno dedicado á la siembra de granos, situado en el Naranjo de esta jurisdicción, distrito 1º, cantón 3º de esta provincia de San José; constante el terreno como de dos hectáreas, lindante: Norte, con propiedad de Nazario Ureña, calle de por medio: Sur, ídem de Jesús Mora; Este, ídem de Cayetano Fallas; y Oeste, de Jerónimo Obando; fué adquirido sin gravámenes por compra á Santiago Hernández y Castro. Se señalan

treinta días para que los que tengan algún derecho en el terreno descrito, se presenten á legalizarlo.

Alcaldía única.—Desamparados, á veintinueve de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

A. LÓPEZ.

Alejo Mora J.—Apolinar Monje.  
3 v. 2.

EZEQUIEL ARCE Y PÉREZ, Alcalde del cantón de San Mateo.

Hace saber: que el señor Manuel Serrano Monje, mayor de treinta y cinco años, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado justificando la posesión y en solicitud de título posesorio de un terreno de 7 hectáreas próximamente, de superficie plana y quebrada, de figura oblonga, cultivado de zacate jengibrillo, situado en el barrio de Santo Domingo de esta jurisdicción, cantón 4º de la provincia de Alajuela, lindante: al Norte, río Machuca en medio, con terreno del solicitante; al Sur, con ídem de la sucesión de don Emeterio González; al Este, con ídem de don Manuel Moreira; y al Oeste, con ídem del mismo solicitante. Está libre de gravamen; fué adquirido por compra á los señores Antonio Guerrero y Santiago Carvajal, y vale \$ 800. Se hace esta publicación para que las personas que se crean con algún derecho lo verifiquen dentro del término de treinta días.

Alcaldía única de San Mateo.—24 de abril de 1888.

EZEQUIEL ARCE.

R. Castillo G. Fidel Quesada.  
3 v. 2.

Hago saber: que el señor José Vargas González, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del barrio de San Joaquín de esta ciudad, se ha presentado pidiendo información supletoria de posesión para obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad, de una finca situada en San Joaquín, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia y que se describe así: casa de habitación como de doce metros de frente por ocho de fondo, con el solar en que está ubicada, como de doce metros de frente por cincuenta de fondo, plano, rectangular y cultivado de café, lindante: al Norte, calle pública de por medio, con propiedad de Joaquín Vargas; al Sur, con ídem de Pedro Amores; al Este, con ídem de herederos de Ramón Bejarano; y al Oeste, con ídem de Toribio Ulate. Esta finca está libre de gravámenes; fué adquirida por el petente, el terreno por compra á Ramón Bejarano y la casa fué construida á sus expensas; la ha poseído por más de catorce años, y vale próximamente doscientos cincuenta pesos. Y para que si alguna persona tuviere que hacer alguna reclamación en la propiedad de dicha finca, se presente, se publica esta solicitud, concediéndose el término de treinta días para que lo verifique.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia. 24 de abril de 1888.

GRACILIANO CHAVERRI M.

Agapito Zumbado,  
Srío.

3 v. 3.

Cito y emplazo á las personas que se consideren con derechos á los bienes que quedaron por muerte de la señora Lorenza Cordero y Chavarria, que fué mayor de cincuenta años, casada, de oficio doméstico y de este vecindario,

para que en el término de noventa días concurran á verificarlo, bajo la pena legal.—También hago saber, que el señor Liborio Calderón, nombrado albacea por testamento, ha tomado hoy posesión de su destino.

Alcaldía única.—San Rafael de Heredia, abril 24 de 1888.

EUSTAQUIO PÉREZ.

J. Jerónimo Contreras,

3 v. 2.

Cito y emplazo á las personas que tengan derechos que deducir en la mortuoria del señor Manuel Duarte, que fué mayor de sesenta años, viudo y de este vecindario, para que se presenten en este despacho á verificarlo en el término de noventa días que al efecto les señalo, con los apercibimientos legales si no lo efectúan.—El señor don Rosario Sánchez y Sánchez, albacea testamentario, ha tomado posesión de su destino en esta misma fecha.

Alcaldía única.—San Rafael de Heredia, abril 23 de 1888.

EUSTAQUIO PÉREZ.

J. Jerónimo Contreras. J. Segura.

3. v. 3.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

**LICITACION.**

Habiendo acordado la Municipalidad de este cantón, llevar la línea telegráfica hasta el río "Las Palmas," camino de Santa Cruz, se convocan licitadores para colocar los postes que deben ser de cinco metros de alto con quince centímetros de grueso el corazón, terminando en punta de cuatro lados; de guachapelin, madera negra ó blanca, moral, nispero y quiebra-hacha, y colocados á distancia de cuarenta metros, en una obra de quince metros por lo menos, en los lugares montuosos.

Se admiten posturas en pliego cerrado, hasta el día quince de mayo entrante.

Gobernación de la provincia de Guanaacaste.—Liberia, abril 18 de 1888.

JUAN V. BUSTOS.

3 v. 2.

**SECCION CIENTIFICA.**

**Observaciones meteorológicas.**

**DEL LICEO DE COSTA RICA.**

Latitud 9° 56' N.—Longitud 84° 8' O.—Altura 1135 metros.

**Temperatura en grados centígrados**

1888.—ABRIL	22	23	24	25	26	27	28
7 h. a. m.	19,3	19,1	19,3	19,3	18,1	18,6	19,0
2 h. p. m.	22,7	22,2	25,8	23,7	24,1	25,0	24,7
9 h. p. m.	18,5	19,0	19,1	18,2	18,1	18,4	.....
Término medio	20,0	18,1	20,8	19,9	19,6	20,1	.....
Mínimum.	16,7	16,4	17,1	17,2	15,6	13,9	15,9
Máximum.	24,5	25,5	26,1	24,3	25,4	24,6	25,2

**Humedad porcental. lluvia en milímetros.**

Máximum %	88	88	86	81	83	86	-
Mínimum %	54	64	51	58	55	52	58
Lluvia milim.	-	-	-	-	-	-	-

**ANUNCIOS.**

**PROGRAMA**

de la retreta que se dará esta noche al señor Presidente de la República.

- 1<sup>a</sup>—La Mascota. Cuadrillas por E. D. Deransart.
- 2<sup>a</sup>—Seis aires, de la ópera, Un baile de máscaras, por Verdi.
- 3<sup>a</sup>—Le Domino Voir, Fantasía de Auber.
- 4<sup>a</sup>—Polka, para pistón, por A. D. Sellenick.

San José, 29 de abril de 1888.

JOSÉ PERAZA.

A las 7 en punto.

**AVISO.**

A los que vienen á esta oficina á recoger "La Gaceta" para distribuir á las demás oficinas públicas, se advierte: que desde el lunes próximo entrante se repartirá ese periódico de 9 á 10 a. m., para que no sufran retardo en otra hora los muchos trabajos de la oficina.

Oficina de Depósito y Canje de Publicaciones.—San José, 27 de abril de 1888.

3 v. 2.

**Al público.**

Necesitándose completar las colecciones de periódicos oficiales que se publicaron desde que se fundó la imprenta en Costa Rica hasta el año de 1846, y las de todas las que sean de importancia, nacionales ó extranjeras, igualmente que las hojas sueltas y documentos de algún interés para nuestra historia patria, se avisa á las personas que los tengan y quieran donarlos ó venderlos á un precio equitativo, para la formación de la Biblioteca de esta oficina, se sirvan pasar á ella.

Depósito y Canje de Publicaciones.—San José, 12 de abril de 1888.

8 v. 6.

**"La Costarricense,"**

**Fábrica de sellos de Hule.**

En este acreditado establecimiento, tan conocido en el país por la perfección y baratura de sus trabajos, se despacha á la orden, según modelos que pueden verse en el catálogo de obras ya ejecutadas, existen en casa de Echeverría & Castro, únicos agentes de la fábrica.

T. SIBAJA, Propietario.

20. v 16

**REMA TE.**

A las 6 de la tarde del día 4 de mayo entrante, se rematarán al mejor postor en la Agencia Central de los señores Price & Lowenthal, las prendas y objetos de la casa de préstamos de don Ismael Odio.

San José, 26 de abril de 1888.

3 v. 1.

**LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.**

Trigésimo tercero sorteo extraordinario para el día 6 de mayo de 1888.

**\$ 6,000 en premios.**

distribuidos en la forma siguiente:

1 premio de	-----	\$	1,500-00
1 id. de	-----	"	500-00
2 id. de \$	250-00	-----	" 500-00
4 id. de "	200-00	id. id.	" 800-00
5 id. de "	100-00	id. id.	" 500-00
10 id. de "	50-00	id. id.	" 500-00
85 id. de "	20-00	id. id.	" 1,700-00

108 Seis mil pesos.... \$ 6,000-00

La emisión consta de 8,568 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las agencias.

Junta de Caridad.—San José, 19 de abril de 1888.

CAMILO MORA A.,

Secretario.

**EMPRESA DE CARROS**

EN COMBINACIÓN CON EL

**FERROCARRIL.**

Con el deseo de facilitar al comercio y á los particulares el acarreo de sus mercaderías y cualesquiera otra clase de objetos, se establecerá en las provincias, en combinación con los trenes de carga, un servicio regular de carros, desde el 1° de marzo próximo, de acuerdo con la siguiente

**TARIFA:**

En San José, Cartago y Heredia, 8 centavos los 100 k.  
En Alajuela..... 10 " " 100 "

El acarreo de la carga de un carro del ferrocarril, será convencional Ningún bulto por pequeño que sea se llevará por menos de 5 c

La carga será recogida y entregada todos los días por los carros, á domicilio, siempre que el lugar esté situado dentro del perímetro de la población y la calle sea de fácil acceso para el vehículo, conforme al siguiente itinerario:

**Recogerá:**

En San José y Cartago, de 1 p. m. á 4 p. m.  
En Heredia y Alajuela, de 7 a. m. á 9 a. m. y de 3 p. m. á 5 p. m.

**Entregará:**

Después de la llegada de los trenes de carga. Los Agentes del Ferrocarril en Cartago, Heredia Alajuela, y don Ramón Castro F. en San José, quedan encargados de cobrar y arreglar con los consignadores, el valor de los acarreos de y para donde se remitan.

Minor C. Keith.

NOTA:—Las personas que deseen que los objetos sean puestos á domicilio en las provincias á donde los dirijan, se servirán anotarlos en sus guías con las palabras á domicilio

San José, 27 de febrero de 1888.

9 v.